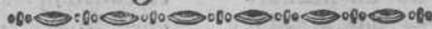


DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Sabado 13 de Enero de 1821.



San Leoncio Obispo.

Las cuarenta horas en Santa Lucía de 9 á 5.



ITALIA.

Nápoles 12 de Diciembre.

Continúan los documentos del núm. anterior.

Si no dirige aun sus tiros contra la heroica España la coalicion de Troppau, es por preferir prudentemente empresas modestas á trabajos hercúleos, con la lisonjera esperanza de saciar su ódio contra las instituciones liberales, atacando á un pueblo débil por sus limitados medios defensivos, y calculando que la victoria fácil sobre la Constitucion española en este pais, producirá consecuencias propicias á fomentar turbulencias en España, conducentes al restablecimiento del despotismo en ella y en toda Europa. El Gobierno español no puede desentenderse de los proyectos de los agresores contra la independencia del reino de las Dos-Sicilias, cuya causa es comun é inseparable de la de España. Intereses nacionales, intereses de familias, intereses de dinastía, todo prescribe imperiosamente al Gobierno español la obligacion de intervenir eficazmente á favor de la libertad de este reino.

La fuerza de la España es incalculable, y superior á la de la santa alianza para la contienda actual; pues no es la lucha meramente militar, sino de una naturaleza político-moral. La razon, los intereses de los pueblos, el espíritu del siglo, la opinion europea, todo se reúne á dar á la España la superioridad de fuerza moral, que se necesita para vencer á la *faccion otygárquica*, que se atreve á declararse contra el orden constitucional para restablecer injustos y odiosos privilegios. La declaracion franca y enérgica del Gobierno español contra todo atentado á la independencia de esta nacion y de cualquiera otras, paralizaria seguramente los ejércitos de la *coalicion anti-constitucional*; pues que sus soldados y pueblos están penetrados de sentimientos de admiracion por la insigne fama de las hazañas de los españoles, y de santo celo por imitar su glorioso ejemplo. Toda la fuerza fisica y militar de la *santa alianza de monarcas*, es nulla comparativamente á la fuerza omnipotente de las ideas liberales que la sacrosanta alianza de las naciones puede oponerle. La razon, la justicia, la independencia, son en este siglo de luces armas mas poderosas que las bayonetas y la artillería. Tal es la opinion comun, y en ella se funda el deseo de que la España se declare con-

tra los perturbadores de la paz y de la independencia de una nacion, que ha consultado su felicidad adoptando la Constitucion española, y que no ha provocado hostilidades. Se engañan mucho sin duda los que piensan que poco importa á la España el resultado de las cosas de Nápoles. El triunfo de la coalicion contra la Constitucion en este pais seria gran pábulo al incendio que procura propagar en las provincias de España el fanatismo todavía activo y siempre rencoroso. Al contrario, se extinguirán mas presto las llamas de la contrarrevolucion en la península española, y se consolidará mas fácilmente el sistema constitucional si sus enemigos ven frustradas en este pais las tentativas de la *cruzada anti-constitucional*.

Por parte de este pueblo no es dudoso que se harán grandes esfuerzos para defender la Constitucion (no en la capital, pero si en todas las provincias); pues el espíritu público es excelente, y llega al sumo grado de energía; pero como la preponderancia de los ejércitos de las potencias reunidas contra ella, es tan superior á los medios defensivos, no hay probabilidad de poder resistir. ¡Qué dolor ser testigo de tal atrocidad! Las violencias de Nápoles desaparecen á presencia de la que amenaza á ese pais: tal vez la providencia ha dispuesto que el orgullo se precipite á cometer el crimen mas horrendo para prepararle una catástrofe espiatoria de los males que el *poder absoluto* ha acumulado sobre los infelices pueblos. No, la causa justa de la libertad no perecerá, y su completo triunfo será debido á la nacion española que la ha preparado con sus virtudes, si sus ministros se muestran en esta crisis dignos de ella, dirigiendo á la santa alianza inmediatamente la declaracion de hacer la España causa comun con Nápoles y Portugal. La Francia, cuyo gobierno es el mas inculpado en esta coalicion de despótas, no puede presentar obstáculo alguno á la cooperacion de la España, siempre que esta se presente sobre los Pirineos con la vandera tricolor en una mano y su Constitucion en la otra. A grandes males grandes remedios. El ministro de Inglaterra ha hecho llevar ya parte de su equipage á bordo de un buque inglés; otros empleados extranjeros toman medidas para dirigirse á Roma: solo el embajador de España permanece impávido, y pacífico observador de los acontecimientos, y deseoso de que Nápoles conserve íntegra su libertad é independencia, pues de la destruccion de esta pueden seguirse funestas con-

secuencias para la de otras naciones que disfrutaban de este beneficio.

Nápoles 13 de Diciembre.

He aquí la contestación dada por el Parlamento á la propuesta hecha en nombre del Rey por el ministro de Estado, haciéndole saber, que la Francia sería mediadora entre Nápoles y las Altas potencias si mudaba su Constitución.

„Señor: el interes que V. M. toma por la salvacion del reino, es bien digno de un Monarca que ama á su pueblo, y que es por él idolatrado. El primer efecto de la expresion de vuestros sentimientos no puede ser otro de nuestra parte que el de la mas viva y respetuosa gratitud. Jamas nos cansaremos de tributarsela.

„Observamos, sin embargo, las dificultades que se oponen á la conservacion de la paz, y no se nos ocultan ni disimulamos los designios de nuestros enemigos. Pero segun los sagrados principios que V. M. nos recuerda, preferimos ser víctimas, á parecer viles y criminales.

„Señor: los acontecimientos acaecidos entre nosotros son conocidos en Europa, y lo serán para siempre. Los pueblos de las Dos Sicilias se persuadieron de poder encontrar la felicidad en la Constitución de España. V. M. mismo se persuadió de ello; y por tanto unió su voto al voto de todo: nuestros corazones lo abrazaron: nuestras bocas lo expresaron: la religion misma lo bendijo. Desde aquel instante misma nuestra ley política dejó de ser un tratado entre hombres, y se hizo un depósito colocado entre las manos de Dios.

„Todos los ciudadanos del reino lo han tenido por tal, y así es que no han dudado que fuese intangible. Arreglando literalmente nuestros poderes al modelo firmado por V. M. en el decreto de 26 de Julio, nos han inculcado la obligacion de respetar los fundamentos del estatuto de España. Y si han permitido tambien hacer conciliable este estatuto con las circunstancias del reino, no han hecho en ello sino confirmar aquella misma facultad que en el decreto de 6 de Julio habia concedido V. M. espontáneamente:

„Nos reunimos en el salon de nuestras sesiones. La primera de nuestras funciones fue presentar nuestros poderes: la segunda ratificar ante el cielo y la tierra, que observaríamos rigorosamente la Constitución de España, que la adaptaríamos solamente á nuestras necesidades nacionales; que el deseo del pueblo, la determinacion de V. M. y el juramento comun quedarían seguros. Cada una de nuestras discusiones ha reconocido por regla nuestro pacto social: cada juicio que V. M. ha formado del mérito de nuestros decretos, ha sido un nuevo recuerdo de lo mismo.

Entre tanto una voz se ha esparcido por la extension del reino. Se ha amenazado con que alguno de los potentados de la tierra, quiere decretar una modificacion en nuestro estatuto. Con dificultad podria creerse que haya quien se juzgue en el caso de dictar leyes al mas anciano monarca de toda la Europa, y á un pueblo digno de tenerlo por gefe.

Pero solo el sospecharlo, aunque se tenga por improbable semejante injusticia tan nueva y tan inesperada, ha hecho estremecer el corazon de todos los ciudadanos, y ha causado en su men-

(2)

te muchas inquietudes. Por todas partes juran alianzas defensivas; y las provincias mas expuestas á la incursion del enemigo nada temen venir á las manos en semejante lucha. Las diputaciones se han reunido en las capitales, pidiendo la gracia ó de alejar de sí toda mancha de la dignidad real y del honor nacional, ó de sustraerse con la muerte á la ignominia.

„¿Cuál podria ser nuestra opinion en tales circunstancias? Aceptar que un monarca extranjero fuese mediador de paz, ¿seria otra cosa que consentir á transigir en la Constitución de España? Esta se halla indeleblemente firmada en nuestros corazones, en nuestros juramentos, en nuestras ciencias, en la religion de V. M. y en la voluntad general de los pueblos que representamos. Si hay otra cosa que los grandes de la tierra puedan desear de nosotros, excepto de una mudanza en nuestra ley política, esperaremos con ansia que la manifiesten, y deliberaremos segun la norma que sepa sugerirnos vuestra gloria, la felicidad nacional y la Constitución de España.

„Al adoptar un partido tan indispensable, nosotros no queremos ocultar sus consecuencias y sus peligros; y hemos procurado antes presentar el cuadro mas horroroso á la inflamada imaginacion de los ciudadanos. No dejaremos de pintar campiñas desoladas, chozas humeando, y amontonados muertos y moribundos. Pero, Señor, cuanto mas grande es el efecto de una enorme injusticia, mas furor recibe el deseo de alejarla.

„No está quizá lejana [la prueba de estos sentimientos. ¿Será tal vez cierto lo que el sublime caracter de S. M. el emperador de Austria hace se juzgue por imposible? ¿Será cierto que numerosos ejércitos esten prontos á invadir una tierra inocente? Peleará por su parte la disciplina servil, la opresion y el número: peleará por nosotros el derecho de gentes, la opinion de los pueblos, la justicia de nuestra causa, la libertad nacional, la venerable ancianidad de V. M., y los manes de Henrique IV y de S. Luis.

„No nos atrevemos á preveer cual pueda ser el efecto de esta inaudita pugna. Pero estamos seguros de que la sangre de un pueblo libre no puede menos de hacer universal el fenómeno que ahora asombra en un solo punto de Italia.

„Quiera Dios conservar por muchos años á V. M. Vuestra sabiduría y vuestro amor al pueblo serán quizá bastantes á conservarnos la paz. Pero toda la injusticia de los hombres jamas podrá hacer que V. M. ó el parlamento renuncie á la gloria. = Nápoles 5 de diciembre de 1820. = El presidente, Ruggiero. = Nazario Colaneri. = Fernando de Luca, secretarios.”

ESPAÑA.

Avilés 26 de Diciembre.

En el dia de ayer ha verificado su llegada á esta villa el diputado á Cortes D. Alvaro Florez de Estrada: apenas se tuvo noticia cierta de su arribo salió un crecido número de personas á caballo y á pie á recibirle; al pasar por frente del convento de S. Francisco salió toda la comunidad y le victorearon con el dulce nombre de *Padre de la Patria*.

Burgos 1.º de Enero.

Esta ciudad está dando continuamente nuevas pruebas de su patriotismo, con hechos que desmienten la opinion que han dado del espíritu de sus habitantes ciertas maquinaciones, en que ellos no han tenido la menor parte. Ahora acaba de dar una decisiva, nombrando para individuos del nuevo Ayuntamiento constitucional á sugetos conocidos todos por su celo patriótico y por su adhesion á las nuevas instituciones. Por aqui podrá conocerse qué es lo que quieren los verdaderos burgaleses, y no confundir sus deseos con los de ciertas personas, que ni pertenecen á aquella provincia ni tienen derecho alguno para representarla.

Madrid 5 de Enero.
CRÉDITO PÚBLICO.

Este establecimiento ha satisfecho en todo el año próximo pasado, con intervencion de la contaduría general de reconocimiento y extincion, por anualidades de vitalicios, transacciones, intereses de vales consolidados y otras obligaciones de la deuda nacional 7.723.981 rs. y 3 mrs. de vn. en esta forma: 2.187.540 rs., 9 y medio mrs. en libramientos á efectivo sobre la caja, 3.181.085 rs. 10 y medio mrs. en libramientos á efectivo sobre las provincias, y 2.355.355 rs., 17 mrs. en libranzas á granos y piconos sobre las mismas provincias.

Hemos recibido hoy por conducto extraordinario periódicos extrangeros, cuyas noticias alcanzan hasta el 21 de Diciembre las de Londres, las de París hasta el 24, y las de Alemania hasta el 18.

La dimision del ministro Canning es efectiva, y da motivos á los periodistas para hacer multitud de reflexiones. Va aumentándose la emulacion en presentar exposiciones al Rey y Reina de Inglaterra. Los periódicos publican algunas otras particularidades sobre el famoso Cristóbal y el presidente Boyer; y citando cartas del Janeiro del 26 de Octubre, y de Fernambuco de 18 de Noviembre, repiten la sensacion y agitacion que en aquellos paises ha causado la noticia de la revolucion de Oporto: decíase en el Janeiro que el Príncipe real vendria á Europa; pero luego parece que se pensaba en enviar á un personage para arreglar las desavenencias y hacer concesiones.

En Stockolmo se habia pensado formar clubs como los de Inglaterra; pero el gobierno los prohibió.

En Copenhague seguian las pesquisas acerca de la causa de Campe.

En París continuaban las Cámaras en sus tareas; la de los diputados estaba ocupada to-

davía en revisar los poderes de sus individuos; y ya se sabia alli que en Nápoles se hacian todos los esfuerzos posibles para resistir; y que comenzaba á salir para el ejército el equipage del Duque de Calabria, que iba á ponerse al frente de él.

Es muy estraño que sin haberse acabado las negociaciones con Nápoles, esté hecho un manifiesto de las tres potencias, segun unos, y de las cinco segun otros, como se anuncia por los periódicos, añadiendo haberse comunicado ya á la dieta de Francfort. Aguardemos á que esta nueva obra del famoso Gentz, instrumento de los gabinetes, nos aclare los principios en que se fundan estos para introducirse como jueces de las naciones en los negocios interiores de otros estados; y si el derecho de gentes del dia está reducido á la sola fórmula de *esta es mi voluntad*.

En un artículo de Viena vuelve á hablarse de un nuevo congreso para la primavera; y que en él se tratará de los intereses de Europa, y de los medios de comprimir el espíritu revolucionario, y de asegurar la estabilidad del orden social sobre bases que se decretarán en este congreso, y darán á las instituciones establecidas el carácter de la mas permanente solidez.

Mientras andan tales remores contra la justicia y derechos de las naciones, Darmstadt continúa impávido en su carrera. El 13 de Diciembre se presentó á las cámaras la nueva Constitucion, y fue bien acogida por ser conforme al voto general del pueblo hesés.

(Universal.)

COMUNICADO.

Ad coelum ardentia lumina tollens.

(Virg.)

Sr. Editor: *cuan verdadera y animada es la descripcion puesta en el diario de esta fecha sobre las demostraciones publicas de júbilo del pueblo Cesar-augustano con motivo de la entrada del inmortal Riego en la mañana del 8, es preciso que ni V. ni nadie me lleven á mal esta pequeña adiccion en obsequio de los pobres de la Casa de Misericordia.*

Acaso el Cronista que formó aquella descripcion, fue un mero espectador de lo que pasó solamente entremuros de esta Capital, ó en los datos y relaciones que se le suministraron se omitiria hacer mérito de la gran parte que tomaron aquellos hospicianos en el público entusiasmo.

A no haber sido asi, como era posible que la sincera y cordial efusion de alegria de la senetud decrepita é indigente orfandad hubiesen dejado de ocupar un lugar muy distinguido en aquel cuadro? Ha! Nuevecientos sesenta y siete ciudadanos desgraciados, de ambos sexos, de todas edades, y muchos de ellos nacidos de padres que murieron gloriosamente en la guerra de la independencia, y con las armas en la mano en los dos sitios memorables de esta moderna Numancia...!!! Que espectáculo tan interesante, tantos venerables ancianos y ancianas, y tantos niños y niñas tiernas,

formadas en dos alas con su vice-presidente (*) y sus tres directores eclesiásticos á la cabeza, esperando con ansia al Héroe de la Bética para saludarlo con un millon de vivas sinceros é inocentes que subieron al Cielo! Digalo el mismo vencedor de Málaga y plaza de la Merced, si la crítica situación de su columna móvil en Berlanga á las cuatro de la tarde del dia 11 de Marzo del año próximo pasado, pudo conmovier á su impertérrito valor lo que conmovieron á su tierno corazón aquellas dos alas de españoles desvalidos? Y al pasar por debajo de los dos arcos, cuando leyó las redondillas que los coronaban?

La que estaba sobre el primero junto al cuartel de caballería, decia:

REDONDILLA.

Oye nuestra aclamacion
Mas que todas apreciable
Porque nunca el miserable
Conoció la adulacion.

La que coronaba el otro arco colocado frente al destruido convento de Trinitarios descalzos: decia:

REDONDILLA.

¡O Riego, los desvalidos
Esperan que con amor
Mitigareis su dolor
Y acallareis sus gemidos.

El Héroe en esta ocasion, manifestó que era hombre, porque su corazón solo es de bronce en el campo de batalla.

Disimule V. Sr. Editor, esta molestia á quien es suyo. Zaragoza 11 de Enero de 1820.—El Filantropo.

(*) El Sr. D. Pedro Atanasio Pardo, dignidad de Arcediano de Zaragoza de esta Santa Iglesia.

NOTICIAS PARTICULARES.

Por el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad á cargo del Sr. D. Mateo Cortes de Zalon y escribanía de mi cargo, se venden para pago de acreedores los bienes siguientes.

1.º Un sitio de casa, existente á la salida del lugar de Pinseque, confrontante con otro de Joaquin Sanchez y calle del Barrio Curto, tasado en dos libras.

2.º Una casa derruida, sita en la calle Mayor del citado lugar, confrontante con otra del Quiñon de Ana María Dueñas, y heredera de Francisco Sangrós Artazos, tasado en cuarenta y dos libras diez sueldos.

3.º Un campo con una porcion de olivos, y tierra blanca de ocho caices poco mas ó menos, con un vago de casa, si quiere la mitad de él, contiguo á dicho campo, sito en la partida de Clavería, término de Zaragoza, confrontante con posesion de Juan Valero, y campo de herederos de D. Mateo Bernal, tasado todo en ochenta y cinco libras.

4.º Una viña de medio caiz de tierra, sita en dicha partida, confrontante con otra de Juan Valero y de Francisco Mendiz, que ahora es tierra blanca por haberse inutilizado, tasada en

Zaragoza: En la imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia calle del Coso núm 116.
DE CUENTA Y A BENEFICIO DEL MISMO

una libra.

Se ha señalado para su venta el dia 15 del actual á las once de su mañana en las casas de su Merced, sitas en la calle de S. Andres. Zaragoza 9 de Enero de 1821.—Por su mandado.— Domingo de Hasta.

Aviso. La tienda de Juan Payes, blondero, que vivia en el último de la Sombrerería se ha trasladado á la calle Nueva del Mercado núm. 48, se venden blondas, encajes y otros varios géneros; añade y compone blondas y les da el lustre con la mejor perfeccion, uno y otro con la mayor equidad.

Los acreedores Censalistas de la Baronía de Ayerve, podrán concurrir á cobrar las pensiones de sus censos correspondientes á los años 1818 y 1819, á casa del Sr. Marques del mismo título; otorgando las Apocas ante el Notario del Número D. Manuel Gil y Barillo. Zaragoza 10 de Enero de 1821.

En el horno de la calle de las Armas núm 132, se vende leche de vaca.

En la carnicería de la calle de la Cedacería numeros 11 y 12 se vende carnero fino del campo de Carriena, á 6 sueldos la carnicera.

En la plaza de S. Idefonso, casa núm. 78, darán razon quien tiene tocinos de la tierra, de venta.

Literatura. Francisci Gistichutz in Univ. Vindob. Theol. Profesoris instituciones Theologiae Pastoralis ex lingua Germanica in latinam conversae. Esta obra tan recomendable y necesaria para los que se hallan encargados de la cura de almas y hasta ahora apenas conocida en España, escede á todas las demas de su clase en método, claridad, exactitud, concision y pureza de lenguaje: por lo cual ha sido escogida por la comision encargada de restablecer en las universidades el plan de estudios de 1807, y señalada por el Gobierno para servir de testo á los cursantes de séptimo año de teología. Constará esta edicion de 2 tomos en 8.º de buen papel é impresion, de los cuales el primero se halla ya de venta, donde los señores que gusten tomarle adelantarán el precio del segundo que se halla en prensa y saldrá á la mayor brevedad.

Se hallarán en la librería de Yagüe calle Nueva del Mercado.

TEATRO. La Empresa deseosa de complacer en todo lo que esté de su parte al ilustrado público que con su asistencia la favorece, ha dispuesto para hoy 13 del corriente la funcion siguiente. Despues de una agradable sinfonía, se abrirá la escena con la celebre comedia en tres actos, traducida del frsnce, titulada: La linterna magica, ó sea el zapatero de Damasco. Que tantos aplausos ha merecido en los teatros de Paris y demas capitales de Francia, por abundar en chistes y gracias comicas, baste en su abono decir que es produccion del celebre Pigant-Lebrm. Será exornada con el aparato que la corresponde, concluyendose el tercer acto con el bayle analogo que pide la escena: siendo el principal papel de sus gracias el Sr. Juan del Castillo. Seguirá despues un excelente intermedio de cantado y se dará fin con uno de los mejores y mas divertidos Saynetes.—A tres rs. vn.—A las cinco y media.

